



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00165-202528583-HMC Id: 439547
 Folios: 2 Fecha: 15-10-2025 11:53:35
 Anexos: 4 DIGITAL
 Remitente: GESTION ETICA Y BUEN GOBIERNO
 Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Bogotá, D.C.,

Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón
 Subdirector del Sector Defensa
 Subdirección Administrativa
 Hospital Militar Central

Asunto: ALCANCE ID 437542 ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL PROFESIONAL Y PERSONAL TECNOLOGO PARA EL SERVICIO DE RADIOTERAPIA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Respetuosamente, me permito solicitar al señor. Coronel Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, dar alcance al ID 437542 " Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad - ECO, para la contratación del personal de Radioterapia para el Servicio de Hematología y Oncología del Hospital Militar Central Vigencia 2026. Ya que se omitió el valor total de apalancamiento vigencia 2026, se realizan los ajustes correspondientes en los ECOS y se envían nuevamente para continuar con el tramite correspondiente.

PERFIL	PERSONAL REQUERIDO	VALOR UNITARIO MENSUAL 2025	VALOR APALANCAMIENTO 2025	VALOR UNITARIO MENSUAL 2026	VF 2026 (ENE-JUL)	TOTAL APALANCAMIENTO VF 2026
Radioterapeutas	2	31.000.000	124.000.000	33.170.000	464.350.000	588.350.000
Tecnólogo en Radioterapia	3	3.295.000	19.770.000	3.525.000	74.025.000	93.795.000
Físico Médico Radiociugía	1	11.000.000	22.000.000	11.770.000	82.350.000	104.350.000
Físico Médico	1	6.734.000	13.468.000	7.205.000	50.435.000	63.903.000
	7		179.238.000		671.230.000	850.468.000

Hospital Militar Central
 Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

Recibido
Juan Santos
15.10.2025
12:04 pm

CA-CORE-PR-01-FT-01 VS


Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Commutador: (+57) 601 348 6868

Doctora Paola Carranza
Jefe del Servicio De Hematología
Hospital Militar Central


Doctora Eliana Ramirez Cano
Subdirectora Médica
Hospital Militar Central

Atentamente,

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202528583-HMC Id: 439547
Folios: 2 Fecha: 15-10-2025 11:53:35
Anexos: 4 DIGITAL
Remitente: GESTION ETICA Y BUEN GOBIERNO
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA





	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: GA-GECO-MN-01-FT-17
		UNIDAD: COMPRAS LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS	FECHA DE EMISIÓN: 19-05-2024
		PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN	VERSIÓN: 01
		SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 1 de 9

1.	LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	<p>Se requiere de tres (3) tecnólogos en consecuencia y de acuerdo con lo señalado, el Servicio de Hematología y Oncología (Unidad de Radioterapia) con el fin de apoyar los tratamientos de pacientes que se realizan en el acelerador lineal, revisar todas las actividades que se requieren con los pacientes que están en tratamiento en la Unidad de Radioterapia, dar cumplimiento a las labores asistenciales y administrativas propias que el servicio de Radioterapia requiera.</p> <p>Es importante que estas personas cumplan los requisitos y conocimientos que exige la entidad en todos los procesos que involucran el servicio de radioterapia en la atención de los pacientes vinculados al hospital Militar Central.</p>

2.	LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	
2.1	OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TECNOLOGO EN RADIOTERAPIA PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA (UNIDAD DE RADIOTERAPIA) DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DEL SECTOR DEFENSA-HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
2.2	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	El servicio de Hematología y Oncología (Unidad de Radioterapia) del Hospital Militar Central, requiere de la contratación, en modalidad de prestación de servicios de TRES (03) TECNOLOGOS EN RADIOTERAPIA , como un recurso de talento humano calificado requerido para atender las necesidades del servicio de Hematología y Oncología (Unidad de Radioterapia) en la atención de los tratamientos de los pacientes que se encuentran en la Unidad de Radioterapia. Adicionalmente apoyar todas las actividades que se requieran por parte del personal de la Unidad de Radioterapia, como enfermería, física médica y oncólogos Radioterapeutas, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General del Hospital Militar Central.
2.3	ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES	<p><u>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</u></p> <p>EL CONTRATISTA desarrollará las siguientes obligaciones así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer los protocolos de simulación virtual en la TAC y los protocolos de procedimientos de tratamientos con radiaciones ionizantes según la tecnología adquirida (IMRT, IGRT, VMAT, Radiocirugía intracraneal y extracraneal) para la administración de tratamientos. 2. Diseñar folletos donde se ilustre los diferentes tratamientos que se van a administrar (explicar que es el tratamiento, cuáles son los efectos y cuidados que se debe tener durante y después del tratamiento para cada área anatómica) 3. Elaborar el protocolo de inmovilizador de cabeza y cuello (mascara), cuerpo entero (colchón de vacío) y procedimientos de aseo y desinfección de la zona de tratamiento y accesorios del equipo. 4. Elaborar el procedimiento para el diseño de protecciones personalizadas en cerrobend (tratamiento de electrones) y procedimiento para el control de calidad diario del equipo según las normas de la OIEA (Organización Internacional de Energía Anatómica). 5. Realizar la adquisición de imágenes en 3D para técnica de IGRT (radioterapia guía por imágenes) y manejo de TAC para simulación con importación y delimitación del contorno del paciente en el sistema de planeación. Además, estar presente durante el procedimiento de resonancia en caso que se requiera, garantizando la importación de imágenes al sistema de planeación. 6. Manejar el software del equipo modo único para técnicas de IMRT radioterapia de intensidad modulada), VMAT (radioterapia volumétrica) 3DCRT (radioterapia tridimensional), SBRT (radioterapia extracraneal) y SRS (radioterapia estereotáctica intracraneal). 7. Manejar el hardware del equipo, manejo de inmovilizadores en radiocirugía e interpretación y adquisición de planeaciones dada la complejidad como radioterapia de intensidad modulada (IMRT) y radioterapia intra y extra craneana (SRS-SBRT).

FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO	GA-GECO-MN-01-FT-17	VERSION	01
		Página:			2 de 9

		<ol style="list-style-type: none"> 8. Prestar el Servicio de Radioterapia garantizando que los tratamientos de los pacientes se realicen de acuerdo con los estándares definidos 5 días a la semana, hasta que dure la ejecución del contrato en las actividades previamente asignadas por los profesionales especializados del área. A si mismo garantizar el tratamiento oportuno de las urgencias de las pacientes previamente definidas por los Oncólogos radioterápicos. 9. Socializar y aplicar los protocolos, manejo, procesos y procedimientos, para unificar criterios en el manejo de pacientes durante su tratamiento en el equipo Acelerador Lineal. 10. Asistir a todas las reuniones administrativas y académicas programadas por la Coordinación del Servicio. 11. Gestionar las actividades en el servicio de radioterapia: Atención de pacientes en el área de simulación virtual TAC y RM, coordinar con el personal médico para el desarrollo de actividades en la atención de pacientes en sus tratamientos de radioterapia. 12. Aplicar control de calidad en el cálculo de dosis y seguimiento de cálculos de los pacientes emitido por el Físico Médico. 13. Utilizar y manejar la TAC para obtención de imágenes de simulación, tomar registro fotográfico de acuerdo a cada caso y realización de tatuajes y dejarlo registrado en el sistema de gerenciamiento del acelerador para los usuarios de las Fuerzas Militares. 14. Trabajar de manera interdisciplinaria con el físico médico, enfermera jefe y oncólogo radioterápico, para coordinar la planeación, simulación e inicio de tratamiento. 15. Explicar e informar el proceso de tratamiento con radioterapia al paciente dando apoyo, información oportuna durante las sesiones establecidos de acuerdo a orden médica. Así mismo realizar tatuajes de tratamiento en los casos previamente establecidos en el servicio. 16. Verificar y coordinar los planes de tratamiento que incluyen quimiorradiación. 17. Realizar seguimiento cuidadoso de la evolución del paciente, que se encuentra en tratamiento e informando al personal que compone el equipo de las novedades presentadas. 18. Realizar seguimiento de los efectos secundarios, que pueden generarse durante el transcurso del tratamiento. 19. Llevar registro de los pacientes atendidos e interconsultados, así mismo hacer el seguimiento de pacientes remitidos a la red externa para tratamiento de radioterapia, llevando los indicadores de calidad propios de la atención. 20. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos, Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por el Hospital Militar Central, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. 21. Cumplir con las normas legales vigentes y las que puedan llegar a emitirse durante la vigencia del contrato, como, por ejemplo: programas establecidos por el área de calidad encaminada a la acreditación en salud de la institución. 22. Establecer las medidas necesarias para brindar una atención con calidad. 23. Realizar control de riesgo en la prestación de servicio con aplicación de las normas de lavado de manos, desinfección segregación de residuos y manejo de aislamiento. 24. Cumplir con disponibilidad permanente con las actividades que programen la entidad para responder con eficiencia las necesidades del Servicio. 25. Cumplir a cabalidad las actividades asistenciales y las relacionadas con los procesos propios del servicio, acordes con su formación académica. 26. Participar de las reuniones multidisciplinarias para toma de decisiones de pacientes. 27. Permitir y facilitar las labores de docencia con las cuales el Hospital tiene compromiso, de acuerdo al convenio docente servicio. 28. Brindar atención humanizada al paciente mediante la aplicación de los protocolos establecidos por el Hospital Militar Central. 29. Recibir y entregar el turno de acuerdo con las normas de la institución, quedando registrado las novedades presentadas con los equipos y/o pacientes atendidos.
--	--	---

FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO	GA-GECO-MN-01-FT-17	VERSION	01
		Página:			3 de 9

OBLIGACIONES GENERALES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL:

aplica en todos los casos

1. Ejecutar el contrato bajo los lineamientos establecidos por el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
2. Cumplir con las normas internas, acreditación y habilitación de la Entidad, acorde con la constitución política y demás normas concomitantes, que apliquen a la materia de qué trata el presente libelo contractual.
3. Desarrollar las actividades, conforme a lo establecido en los estudios previos y el contrato celebrado.
4. Rendir al supervisor, informes mensuales sobre la ejecución del contrato, anexando a los mismos los soportes de pago mensuales oportunos a la afiliación del contratista al sistema de pensión, salud y riesgos profesionales, conforme a lo previsto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Transferir al **HOSPITAL** de ser procedente, la tecnología utilizada para la ejecución del presente contrato, y entregar los documentos o trabajos producidos con ocasión de la ejecución del contrato, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
6. Al finalizar el contrato entregar mediante inventario todos y cada uno de los documentos producto del objeto contractual, que reposen tanto en soporte físico en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, medios portátiles y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico, en atención a lo establecido en la normatividad archivística
7. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al **HOSPITAL** de acuerdo con el artículo 52 de la Ley 80 de 1993
8. Cumplir con las políticas de seguridad de información y mantener actualizadas las plataformas y aplicativos que se manejan en el **HOSPITAL**.
9. Informar al supervisor del contrato, la terminación anticipada del contrato, con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles.
10. Realizar el cargue mensual de los documentos que evidencien el cumplimiento de las obligaciones en la plataforma electrónica - SECOP II.
11. Actualizar los formularios de Solicitud de Vinculación en los plazos y medios que defina la Entidad.
12. Actualizar hoja de vida en el Sistema SIGEP o crear la misma cuando no se haya contratado con el estado.
13. Apoyar la supervisión en el caso que sea requerido.
14. Dar cumplimiento a los procedimientos, normas y controles para prevenir los riesgos asociados al LA/FT y a las políticas, funciones y procedimientos contenidos en el CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO y en los Manuales SARLAFT y SICOFT o aquellas normas que lo modifiquen o reemplacen, para garantizar el funcionamiento eficiente, efectivo y oportuno del SARLAFT; así como a las políticas y procedimientos para la prevención y Resolución de los conflictos de interés.
15. Comunicar al Oficial de Cumplimiento cuando detecte una operación inusual relacionada con las actividades a su cargo y colaborar en la provisión de información para establecer si ésta constituye una operación sospechosa.
16. No dar a conocer a las personas que hayan efectuado o intenten efectuar operaciones sospechosas, que se ha comunicado a la UIAF información sobre las mismas.
17. Participar y/o asistir en las actividades de sensibilización y/o capacitación que se adelanten en la Entidad en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.
18. El Personal asignado que dentro de sus actividades tenga el ROL de FUNCIONARIO ante el SARLAFT del HOSPITAL MILITAR CENTRAL deberá guardar reserva sobre los resultados de la consulta de terceros en las listas vinculantes y restrictivas solicitados y la información registrada en el Formulario SARLAFT establecido por la entidad.

FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO	GA-GECO-MN-01-FT-17	VERSION	01
		Página:			4 de 9

		<p>19. En los canales de atención al ciudadano, el personal que dentro de sus actividades hagan parte del ciclo en la recepción, registro, tipificación, direccionamiento, y gestión de una denuncia de posibles actos de corrupción, Opacidad, Fraude o Soborno, deberá garantizar la protección de identidad del denunciante y la reserva de la información suministrada, así como de las pruebas allegadas; para ello se obliga a suscribir un compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información ante el Oficial de Cumplimiento de la entidad.</p> <p>20. Dar cumplimiento con la política de SARLAFT de la entidad que indica que "El HOMIL no establecerá o mantendrá vínculos con personas naturales o jurídicas que resulten involucradas en actividades ilícitas o haya sido incluida en listas de control verificadas por la Entidad", para lo cual deberá enviar al correo oficialcumplimiento@homil.gov.co con el asunto: <i>año actual - clase de vínculo - número de cedula</i> los documentos relacionados a continuación en formato PDF: Formulario SARLAFT actualizado y firmado con huella, copia de la Cedula de ciudadanía (por ambos lados), Registro Único Tributario - RUT con fecha de generación, Declaración de bienes y rentas de los 2 últimos años (Declaración de bienes (SIGEP) para los no declarantes - Declaración de bienes y rentas (DIAN) para los declarantes, certificación bancaria con fecha no superior a 60 días.</p> <p>21. Cumplir con las metas fijadas por el supervisor del contrato.</p> <p>22. Apoyar las emergencias sanitarias declaradas por el Gobierno Nacional, de acuerdo a la normatividad vigente, teniendo en cuenta la idoneidad, experiencia y las necesidades institucionales.</p> <p>23. Cumplir requisitos, normas y procedimientos establecidos por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Militar Central.</p> <p>24. Procurar el cuidado de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.</p> <p>25. Hacer buen uso de los elementos de protección personal necesarios para la actividad contratada.</p> <p>26. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de su profesión.</p> <p>27. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para el personal de la Entidad, como para la comunidad y el medio ambiente.</p> <p>28. Promover en el grupo, la cultura de valores y principios de la institución.</p> <p>29. Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del contrato.</p>
--	--	---

3.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN, Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN	
3.1	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	<p>Conforme se puede establecer el objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural que cuente con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias del Hospital Militar Central, las cuales no se encuentran enmarcadas dentro de la descripción legal contenida en el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."</p> <p>En el artículo 2.2.1.2.1.4.9¹ del Decreto 1082 de 2015, se establece esta modalidad de contratación.</p>

¹ Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y SI ENCUENTRA ESTE DOCUMENTO IMPRESO, TENGA EN CUENTA QUE ES UNA COPIA NO CONTROLADA; POR FAVOR REMITIRSE A LA INTRANET INSTITUCIONAL
CODIGO_FT: PL-CLDD-PR-01-FT-17_V1

FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO	GA-GECO-MN-01-FT-17	VERSION	01
		Página:			5 de 9

		Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que deben ser prestados por una persona natural o jurídica que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto y las obligaciones.
3.2	JUSTIFICACIÓN	<p>Que para poder atender la necesidad descrita, y de acuerdo con la certificación expedida por la coordinación de talento humano, en EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades objeto del correspondiente Contrato.</p> <p>Que se verificó que las hojas de vida reúnen las condiciones de idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el objeto del presente Contrato, de conformidad con los documentos y certificaciones presentadas.</p>
3.3	FUNDAMENTOS JURÍDICOS	Aplicación del numeral primero del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

4.	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DEL MISMO Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN	
4.1	REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	<p>Perfil general del contratista, requerido por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Tecnólogos en Radioterapia <p>-Experiencia específica: seis (06) meses de experiencia demostrada como tecnólogo en Radioterapia.</p>
4.2	EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL CONTRATISTA	<p>El Contratista ha certificado contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Título de Tecnólogo en Radioterapia 06 meses de experiencia demostrada como tecnólogo en radioterapia. <p>Por la experiencia acreditada por el Contratista, y debidamente verificada, éste resulta ser idóneo para el desarrollo del objeto contractual</p>
4.4	VALOR DEL CONTRATO	<p>Para los efectos legales y fiscales pertinentes, y dando aplicación al anterior análisis, el valor del Contrato asciende a la suma de (\$93.795.000) NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE, de los cuales el valor mensual a cobrar para los meses de NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2025 será (\$3.295.000) TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE por contratista para un total de (\$19.770.000) DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. Y a partir de ENERO a JULIO de 2026 el valor mensual será de (\$3.525.000) TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE por contratista para un total de (\$74.025.000) SETENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE</p>
4.5	RUBROS QUE COMPONEN EL VALOR	<p>El valor del Contrato se pagará con cargo al presupuesto de:</p> <p>FUNCIONAMIENTO</p>

relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

SI ENCUENTRA ESTE DOCUMENTO IMPRESO, TENGA EN CUENTA QUE ES UNA COPIA NO CONTROLADA; POR FAVOR REMITIRSE A LA INTRANET INSTITUCIONAL
CODIGO_FT: PL-CLDD-PR-01-FT-17_V1

4.6	FORMA DE PAGO	<p>EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL cancelará al CONTRATISTA por concepto de honorarios mensuales el valor del presente contrato de la siguiente manera: En mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio efectivamente prestado, tomando como base unos honorarios mensuales para los meses de NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2025 de (\$3.295.000) TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE por contratista, y a partir de ENERO a JULIO de 2026 de (\$3.525.000) (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE) por contratista incluido IVA cuando a ello haya lugar. Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente. PARÁGRAFO PRIMERO: Toda vez que el valor a pagar está establecido en mensualidades, para el cálculo de la cantidad de los días de la fracción de mes y consecuentemente el valor, este se hará sobre mensualidades de 30 días. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción a los recursos establecidos por la Subdirección Financiera, de tal manera que EL HOSPITAL no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. PARÁGRAFO TERCERO: EL HOSPITAL hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. PARÁGRAFO CUARTO: Los servicios se prestarán y pagarán hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien. PARÁGRAFO QUINTO: En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados de conformidad con el PARÁGRAFO PRIMERO. PARÁGRAFO SEXTO: Los pagos serán efectuados por EL HOSPITAL.</p>
-----	----------------------	---

5.	CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA	
5.1.	CRITERIOS DE SELECCIÓN	De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona natural o jurídica, se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

6.	ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	
	<p>De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.</p> <p>Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar la política establecida por la Oficina Asesora de Planeación.</p> <p>El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:</p>	

Se propone esta matriz sin perjuicio del ajuste que se considere pertinente, atendiendo el objeto en particular.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no acepta el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la Suscripción del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo

Se propone esta matriz sin perjuicio del ajuste que se considere pertinente, atendiendo el objeto en particular.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o Informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio

Forma de Mitigarlo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área de Gestión Contratos, Selección de Personal, Dependencia solicitante, y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se, elabora un contrato.
2	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área de Gestión Contratos, Selección de Personal	Revisando la Página de SECOP II para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
3	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
4	SUPERVISOR	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Cumplir con lo dispuesto en el Manual de Supervisión, realizado oportunamente el seguimiento y supervisión, previa a la recepción de los productos y/o informes.	Conforme a los plazos contractuales.

7.	ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONTRATO	
7.1	DURACIÓN DEL CONTRATO	El término de duración del presente contrato es a partir del 01 de noviembre de 202, hasta 31 Julio de 2026
7.2	LUGAR DE EJECUCIÓN	Hospital Militar central – Bogotá D. C.
7.3	SUPERVISIÓN	La supervisión del Contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume El Contratista serán verificadas por el Hospital, a través de (cargo del supervisor y área a la que corresponde) o por quien designe por escrito el ordenador del gasto del HOSPITAL MILITAR CENTRAL .

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

El contrato que se requiere suscribir es de los nominados como contratos de Prestación Servicios Profesionales, enmarcados entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales: El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que "(...) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad." (Cursiva fuera de texto). De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que el mismo, no cuente con los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

De lo contemplado en los presentes Estudios Previos, y teniendo en cuenta que la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

- Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: "(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

- El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 dispone: "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.




Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)"

Con anterioridad la entidad ha celebrado contratos de prestación de servicios para apoyar a **EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA (UNIDAD DE RADIOTERAPIA)**, en razón a que el recurso humano con el que se cuenta actualmente no es suficiente para atender el cumplimiento de las funciones y necesidades de la dependencia.


Finalmente, el HOSPITAL MILITAR CENTRAL manifiesta que el Contrato que se celebrará NO está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

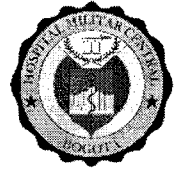
9. DESIGNACIONES

***DESIGNACION DEL SUPERVISOR: se debe designar una persona idónea acorde al objeto a contratar**

DESIGNACIÓN	RESPONSABLE GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMAS
GERENTE DE PROYECTO	DOCTORA ELIANA RAMÍREZ CANO	SUBDIRECCIÓN MEDICA	
SERVICIO O AREA SOLICITANTE:	SERVICIO DE HEMATOONCOLOGIA-RADIOTERAPIA	SUBDIRECCIÓN MEDICA	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	DOCTORA PAOLA CARRANZA	SUBDIRECCIÓN MEDICA	

FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS	CODIGO	GA-GECO-MN-01-FT-17	VERSION	01
		Página:			9 de 9

ELABORÓ	
Nombre	DOCTORA PAOLA CARRANZA
Cargo / Rol	JEFE SERVICIO DE HEMATOONCOLOGÍA
Firma	
Fecha	02-10-2025



Bogotá, D.C.,

Coronel

Luis Alfonso Reyes Ramírez

Jefe Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Jefe Unidad de Seguridad y Defensa

Hospital Militar Central

Asunto: Constancia inexistencia o insuficiencia de personal. Radicado id 428311 – Tecnólogo en Radioterapia, Trabajador Social, Físico Medico, Médico Especialista en Radioterapia.

Dependencia solicitante:	Subdirección Médica – Hemato-oncología
---------------------------------	--

PERFIL REQUERIDO:

CANTIDAD	PERFIL	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
02	Profesional Especialista	Médico Especialista en Oncología Radioterápica	Con o sin experiencia
03	Tecnólogo	Tecnólogo en Radioterapia	Con o sin experiencia
01	Profesional	Físico Magister en Física Medica	Con o sin experiencia
01	Profesional	Físico Magister en Física Medica	Con o sin experiencia
01	Profesional		

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 1 de 3

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



	Trabajo Social	Con o sin experiencia
--	----------------	-----------------------

Que de acuerdo con las necesidades identificadas en la **Subdirección Médica- Unidad Médico Hospitalaria- Servicio de Hematología y Oncología**, se efectuó el cálculo de cupos para la vigencia 2025/2026 y se determinaron las siguientes necesidades de personal para el perfil a contratar:

PERFIL REQUERIDO	CUPOS APROBADOS POR VIGENCIA 2025/2026
Médico Especialista en Oncología Radioterápica	02
Tecnólogo en Radioterapia	03
Físico Magister en Física Medica	01
Físico Magister en Física Medica	01
Trabajo Social	01

De acuerdo con lo anterior, la planta de empleos de la dependencia solicitante es **inexistencia** para el desarrollo del objeto a contratar.

Por lo tanto y de conformidad con el análisis de la información presentada anteriormente,




HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202524370-HMC Id. 430131
Folios: 3 Fecha: 03-09-2025 13:35:25
Anexos: 0
Remitente: UNIDAD DE TALENTO HUMANO
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

LA SUSCRITA JEFE DE UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

CERTIFICA

Inexistencia del perfil requerido en la planta de empleos para desarrollar la actividad que requiere ser contratada mediante prestación de servicios.

Insuficiencia de personal de planta para el desarrollo de la actividad a contratar.

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 de septiembre de 2025.

Atentamente,

Doctora **Nadya Michelle Martínez Sierra**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Elaboró: *Adriana O.*
Adriana Patricia Ortiz Garcia
AASD
Área Planificación del Talento Humano

Revisó: *Diana Marcela Rodríguez González*
Diana Marcela Rodríguez González
Servidora Misional en Sanidad Militar
Área Planificación del Talento Humano (E)




HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00165-202527668-HMC Id: 437542
 Folios: 2 Fecha: 06-10-2025 08:23:48
 Anexos: 4 DIGITAL
 Remitente: GESTION ETICA Y BUEN GOBIERNO
 Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Bogotá, D.C.,

Coronel Fernando Antonio Díaz Muñetón
 Subdirector del Sector Defensa Subdirección Administrativa
 Hospital Militar Central

Asunto: ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL PROFESIONAL Y PERSONAL TECNOLÓGICO PARA EL SERVICIO DE RADIOTERAPIA PARA EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Respetuosamente, me permito remitir al señor. Coronel Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, los Estudios Previos de Conveniencia y Oportunidad - ECO, para la contratación del personal de Radioterapia para el Servicio de Hematología y Oncología del Hospital Militar Central Vigencia 2026. El presente estudio cuenta con las necesidades y especificaciones técnicas, para la consolidación del estudio previo por parte del Grupo Gestión Contratos con el soporte jurídico y financiero, con un valor estimado para dicha contratación de:

A	B	C	D	E	F	G	H	I
AGRUPACION	AREA/SERVICIO	PERFIL	PERSONAL REQUERIDO	VALOR UNITARIO MENSUAL 2025	VALOR APALANCAMIENTO 2025	VALOR UNITARIO MENSUAL 2026	VF 2025 (ENE-JUN)	TOTAL APALANCAMIENTO VF 2026
SERV ÁREA MÉDICA	RADIOTERAPIA-HEMATOONCOLOGÍA	Radioterapeutas	2	31.000.000	124.000.000	33.170.000	464.380.000	588.380.000
SERV ÁREA MÉDICA	RADIOTERAPIA-HEMATOONCOLOGÍA	Tecnólogo en Fisioterapia	3	3.265.000	19.770.000	3.525.000	74.025.000	93.795.000
SERV ÁREA MÉDICA	RADIOTERAPIA-HEMATOONCOLOGÍA	Físico Médico Radiología	1	11.000.000	44.000.000	11.770.000	82.390.000	126.390.000
SERV ÁREA MÉDICA	RADIOTERAPIA-HEMATOONCOLOGÍA	Físico Médico	1	6.734.000	13.468.000	7.205.000	50.435.000	63.903.000
TOTALES			7		201.238.000		671.230.000	872.468.000



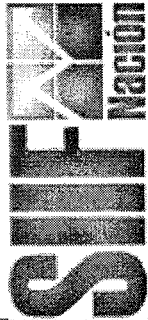
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202527668-HMC Id: 437542
Folios: 2 Fecha: 06-10-2025 08:23:48
Anexos: 4 DIGITAL
Remitente: GESTION ETICA Y BUEN GOBIERNO
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Dicha contratación para el periodo comprendido entre Noviembre de 2025 al 31 de julio de 2026, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio.

Atentamente,

Doctora Eliana Ramírez Cano
Subdirectora Médica
Hospital Militar Central

Doctora Paola Carranza
Jefe del Servicio De Hematooncologia
Hospital Militar Central



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Uuario Solicitante: MI-hbsalas BELKA YURANI SALAS CAMPO
Unidad o Subunidad: 15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 14/10/2025 12:00:00 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad Ejecutora:	Valor Actual:		
242725	2025-10-14	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	19.770.000,00		
Estado:	Generado	Valor Total Operaciones:	0,00		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		19.770.000,00	0,00	19.770.000,00
Total:			19.770.000,00	0,00	19.770.000,00

Objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRES (03) TECNOLOGOS EN RADIOTERAPIA PARA EL SERVICIO DE RADIOTERAPIA-HEMATOONCOLOGIA. VF 2026.

Coronel (RAY) Luis Alfonso Reyes Ramirez
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

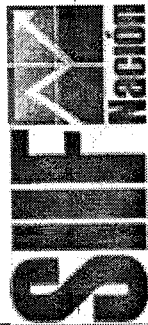
Coronel Fernando Antonio Diaz Munition
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

2336
233625

Miguel Angel Obando Castillo
Profesional de Defensa
Área de Gestión Contratos, Selección Personal
Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual

Elaboro: Juan Gabriel Santos Pineda
Auxiliar para Apoyo Sector Defensa
Área de Gestión Contratos, Selección Personal
Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual

16 OCT 2025
17:18:28 con



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante,

Usuario Solicitante: MHPalacio
 Unidad ó Subunidad: 15-19-00
 Ejecutora.Solicitante: HOSPITAL MILITAR
 Fecha y Hora Sistema: 16/10/2025 12:00:00 a. m.

DIANA MORELI PALACIO CONDE
 HOSPITAL MILITAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad	Tipo:		Uso Caja Menor	Valor Inicial:
233625	2025-10-16	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	Actual	Generado	Ninguno	0,00
			Estado:	Valor Actual:	Saldo x Comprometer:	
			19.770.000,00	0,00	19.770.000,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	Fecha Registro:	Número:	Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:
242725	2025-10-14			

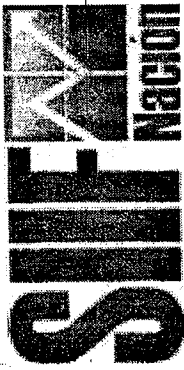
AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF		19.770.000,00	0,00	19.770.000,00	19.770.000,00	0,00
Total:						19.770.000,00	0,00	19.770.000,00	19.770.000,00	0,00

Objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRES (03) TECNOLOGOS EN RADIOTERAPIA PARA EL SERVICIO DE RADIOTERAPIA-HEMATONCOLOGIA. VF 2026. CDP DG 2336

Diana P.D. LUIS ORLANDO BARRACIN DUARTE
 AREA PRESUPUESTO



Autorización de Vigencias Futuras

LUZ BETTY BENITEZ CELY
HOSPITAL MILITAR

Militar Benitez
15-19-00

Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2025-09-02-1:18 p. m.

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS											
Número:	33225	Fecha Registro:	2025-08-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR						
Estado:	Generada	Tipo Moneda:	Pesos	Nro Solicitud:	225	Fecha Solicitud:	2025-06-25				
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria			Aval Fiscal:	NO						
Valor Inicial:	45.906.887.000,00			Valor Operaciones:	45.906.887.000,00			Saldo No Utilizado:	45.906.887.000,00		
DETALLE AUTORIZACION POR AÑO											
Posicion Catálogo de Gasto	Año Fiscal	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado		
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2025	Propios	20	CSF		134.330.000,00		134.330.000,00	134.330.000,00		
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	2025	Propios	20	CSF		45.772.557.000,00		45.772.557.000,00	45.772.557.000,00		
Totales por año:						45.906.887.000,00		45.906.887.000,00	45.906.887.000,00		
DATOS ADMINISTRATIVOS											
Número Doc. Soporte:	2-2025-048404			Fecha Doc. Soporte:	2025-08-11			Tipo Doc. Soporte:	OFICIO		
Notas Doc. Soporte:											

Firma Responsable.



5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa



Radicado: 2-2025-048404
Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025 09:04

Mayor General
CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO
Director General
Hospital Militar Central
Transversal 3 No. 49 - 02
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2025-074873
No. Expediente 859/2025/SITPRE

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarlas para funcionamiento.

Respetado Mayor General Rincón:

En atención a la solicitud formulada mediante E-00165-202510940-HMC Id: 420885 del 23 de julio del 2025, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

Sección: 151900 HOSPITAL MILITAR

Cuenta: 2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recursos	Valor
2026	Propios	\$ 134.330.000

Cuenta: 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

Vigencia	Recursos	Valor
2026	Propios	\$ 45.772.557.000

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objeto la contratación, hasta máximo el mes de julio de 2026 de la Prestación de servicios profesionales administrativos y asistenciales con persona natural y jurídica (Apoyar el cierre y apertura de la programación contractual, apoyo para la generación de reportes normativos a entes de control en temas de Gestión Ambiental, la planta de gases medicinales, al igual que para el área de Facturación, y la Oficina Asesora de planeación; también se requiere personal para Salas de Cirugía y Central de Esterilización (Instrumentadoras), Servicios de Área Médica (Anestesia, Electrofisiología, Hospitalización, Radiología Intervencionista, Gastroenterología, Prótesis y Amputados, Radioterapia, Salud Oral y Cirugía Maxilofacial, Banco de Sangre, Farmacia, Imágenes Diagnósticas, Medicina Nuclear, Medicina Física y Rehabilitación,

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

hULt BfcY C3um Ytoe TEIn nRaA VyQ= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio Nutrición , Patología y Urgencias), así como para la adquisición del servicio de conectividad y servicio de alimentación pacientes, internos y residentes, lo cual es fundamental para el cumplimiento de la misionalidad del Hospital Militar Central.

Es de anotar que los rubros por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura cuentan con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con el CDP No155925 del 02 de abril del 2025, expedido por el jefe de Presupuesto del Hospital Militar Central

Igualmente, la Directora Dirección Centro Corporativo del GSED, en cabeza del Sector Defensa, mediante oficio No. RS20250718144324 del 18 de julio del 2025, emite concepto favorable para comprometer recursos en la vigencia 2026 en el Hospital Militar.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de propios, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector Defensa y Policía, respecto al Hospital Central, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

En tal sentido, cabe señalar que, con la presente autorización, se inflexibilizan en un 7% y 52% respectivamente con recursos propios de los rubros de A-02 Adquisición de Bienes y Servicios y el A-05 Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2026, con respecto a la base presupuestal de 2025, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en ese año.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que esa Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

MARTHA HERNANDEZ ARANGO

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:

Jose Daniel Pinzon Garcia
Profesional Especializado
Mariela Gonzalez
Asesor
Grupo de Relaciones Exteriores,
Seguridad y Defensa

Revisó:

Giovanna Sandoval Cortés
Asesor - Coordinador
Grupo de Relaciones Exteriores,
Seguridad y Defensa

Aprobó:

Paula Cristina Diaz Cruz
Subdirectora (E)
Subdirección de Gobierno, Seguridad y
Justicia

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO